



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

## ESCRITURA PÚBLICA

**AUMENTO DE CAPITAL**

**DE LA COMPAÑÍA  
PURISSIMA ECUADOR S.A.**

**ESCRITURA NÚMERO: 20161308006P02164**

**FVC**

**CUANTIA: \$99.000,00**

**AUTORIZADA 22 DE DICIEMBRE DEL 2016**

**COPIA: PRIMERA**

**DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**

**NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

Nº TRAMITE: 47875-0034-1B  
DOCUMENTO: Escritura  
1408/18 2.1.1



Factura: 002-002-000006107



20161308006P02164

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20161308006P02164					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE DICIEMBRE DEL 2016, (16:47)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PURISSIMA ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391773188001	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	SANDRA DEL ROCÍO SALAZAR LOPEZ
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		99000.00					

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 ...RIO

2

3

4 ESCRITURA No. 20161308006P02164

5 FACTURA No. 002-002-000006107

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
QUE OTORGA LA COMPAÑÍA:

PURÍSSIMA ECUADOR S.A.

CUANTÍA: USD \$99.000,00

DI DOS COPIAS

\*\*KVA\*\*

18 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia  
19 de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintidós de diciembre del  
20 año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**  
21 **CABEZAS**, Notario Público Sexto del cantón Manta, comparece como única  
22 parte la señora **SANDRA DEL ROCIO SALAZAR LOPEZ**, casada, por los  
23 derechos que en su calidad de Gerente General legalmente representa de la  
24 Compañía **PURÍSSIMA ECUADOR S.A.**, conforme lo acredita con la copia  
25 certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de  
26 esta escritura pública. La otorgante es mayor de edad, de nacionalidad  
27 ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz  
28 para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer



1 y de haberme presentado su respectivo documento de identificación, doy fe.  
2 Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura, me entrega una  
3 minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: "**Señor**  
4 **Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una  
5 de aumento de capital y reforma de los estatutos de la empresa PURISSIMA  
6 ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**  
7 **COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de  
8 aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía PURISSIMA  
9 ECUADOR S.A., la señora CPA. Sandra del Rocío Salazar López, ecuatoriana,  
10 mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Manta,  
11 Provincia de Manabí, en su calidad de Gerente General y por tanto  
12 representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento  
13 legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente  
14 escritura como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.-**  
15 Mediante Escritura Pública autorizada por la señora la Notaria Tercera del  
16 cantón Portoviejo, el 25 de Enero del 2010, y aprobada mediante Resolución #  
17 SC.DIC.P.10.0000120, de fecha 10 de Marzo del 2010, emitida por el señor  
18 Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, e inscrita  
19 en el Registro Mercantil del cantón Manta el 19 de Abril del año 2010, bajo el  
20 número 301, anotada en el repertorio general con el número 636., se constituyó  
21 la compañía PURISSIMA ECUADOR S.A., con un capital de UN MIL dólares de  
22 los Estados Unidos de América (USD \$ 1,000.00); con domicilio en la ciudad de  
23 Manta, y con un plazo de duración de cincuenta (50) años. **Dos.-** Mediante  
24 resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
25 compañía PURISSIMA ECUADOR S.A., efectuada en la ciudad de Manta,  
26 domicilio principal de la compañía, el día 21 de Diciembre del 2016, se resolvió  
27 por unanimidad aumentar el capital autorizado y suscrito en noventa y nueve  
28 mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir, de un mil a CIEN MIL



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**



1 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100,000.00), dividido en  
2 cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US. \$ 1) cada una. El  
3 aumento de capital será pagado en su totalidad mediante los aportes a futuras  
4 capitalizaciones que se registran el balance general cortado al 30 de  
5 Septiembre del 2016, que alcanzan la suma de ciento cuarenta y seis mil ciento  
6 cincuenta y nueve 46/100 dólares, y que se agrega a esta escritura.

7 **TERCERA.- DECLARACIONES:** La señora CPA. Sandra del Rocío Salazar  
8 López, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: A)  
9 Que de conformidad con la resolución de Junta General Extraordinaria y  
10 Universal de Accionistas de la compañía PURISSIMA ECUADOR S.A.,  
11 efectuada el día 21 de Diciembre del 2016, el capital social de la compañía  
12 queda elevado en noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de  
13 América, es decir, pasa de un mil a CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de  
14 América (US. \$ 100,000.00), dividido en cien mil acciones ordinarias y  
15 nominativas de un dólar (US. \$ 1) cada una. - B) El presente aumento de capital  
16 de la compañía PURISSIMA ECUADOR S.A., será cubierto con la  
17 capitalización de los valores registrados en la cuenta de Aportes a Futuras  
18 Capitalizaciones en favor de los accionistas: señora Emma Patricia Aguilar  
19 Mendoza, señor Francisco Javier Herrera Bravo, y señor Pablo Cesar  
20 Herrera Bravo, conforme su actual participación societaria, esto es, 60%, 20%  
21 y 20% respectivamente. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** En  
22 consecuencia del aumento de capital debidamente aprobado por esta Junta, se  
23 reforma el artículo cinco de los estatutos sociales de la empresa, el cual  
24 quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO CINCO.- CAPITAL:** El  
25 capital social y suscrito de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS  
26 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en mil acciones ordinarias y  
27 nominativas de un (1) dólar de valor cada una." **QUINTA.- DE LA**  
28 **SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO:** El aumento de capital será cubierto con la



1 capitalización de los valores registrados en la cuenta de Aportes a Futuras  
2 Capitalizaciones en favor de los accionistas, señora Emma Patricia Aguilar  
3 Mendoza, señor Francisco Javier Herrera Bravo, y señor Pablo Cesar  
4 Herrera Bravo, conforme su actual participación accionaria actual, esto es,  
5 60%, 20% y 20% respectivamente, por lo que la Junta aprobó el siguiente  
6 cuadro de integración de capital, en el que se detalla la forma de pago del  
7 aumento de capital que efectúa cada accionista:

8  
9

	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	Aumento Capital SUSCRITO y PAGADO CTA. APORTES A FUT. CAP.	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES
10					
11	1 EMMA PATRICIA AGUILAR MENDOZA	US. \$ 600.00	US. \$ 59,400.00	US. \$ 60,000.00	60.000
	2 FRANCISCO JAVIER HERRERA BRAVO	US. \$ 200.00	US. \$ 19,800.00	US. \$ 20,000.00	20.000
12	3 PABLO CESAR HERRERA BRAVO	US. \$ 200.00	US. \$ 19,800.00	US. \$ 20,000.00	20.000
	TOTALES:	US. \$ 1,000.00	US. \$ 100,000.00	US. \$ 100,000.00	100.000

13  
14 **SEXTA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan  
15 junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente  
16 certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía; b) La  
17 copia certificada del acta de la sesión de junta general ordinaria de accionistas,  
18 del día 21 de Diciembre del 2016; y, c) El Balance General de la compañía  
19 cortado al 30 de Septiembre del 2016. **SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía está  
20 determinada por el monto en que se eleva el capital social de la compañía.  
21 Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de  
22 estilo para su validez. Firmado por Abogado Pepe Miguel Mosquera Zambrano,  
23 con matrícula profesional número trece guion dos mil tres guion ochenta, del  
24 Foro de Abogados.”- **Hasta aquí la minuta** que la otorgante se afirma y ratifica  
25 en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes  
26 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Leída esta escritura a

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECILLIA DE CIUDADANIA No. 130642856

**SALAZAR LOPEZ SANDRA DEL ROCIO**

MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

27 JULIO 1969

REG. CIV. 003 0014 00261 P

MANABI/SUCRE  
CHARAPOTO 1969



*Sandra Lopez*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V1333VI222

CASADO OTTO PASTRICIO LOPEZ TRIVINO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS ALBERTO SALAZAR B.

ORITA LOPEZ

MANABI 12/04/2007

12/05/2019

REN 0637613



*Sandra Lopez*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

019 CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019-0155 1306428566

NUMERO DE CERTIFICADO CECILLIA

**SALAZAR LOPEZ SANDRA DEL ROCIO**

MANABI PROVINCIA SUCRE CIRCUNSCRIPCION CHARAPOTO 20

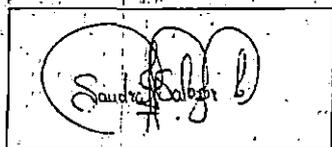
CANTON SUCRE 1 ZONA

*Fernando Ojeda*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306428556

Nombres del ciudadano: SALAZAR LOPEZ SANDRA DEL ROCIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/SUCRE/CHARAPOTO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ TRIVIÑO OTTO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 4 DE SEPTIEMBRE DE 2004

Nombres del padre: SALAZAR BERMUDEZ CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: LOPEZ CORITA

Fecha de expedición: 26 DE JULIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 22 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Validez desconocida

N° de certificado: 168-000-92519



168-000-92519

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2016.12.22 13:02:25 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



# PURISSIMA®

Manta Junio 14, 2013

Señora, CPA.  
SANDRA DEL ROCÍO SALAZAR LOPEZ  
Ecuatoriana  
CC. 130642855-6  
Ciudadela "Betel", villa 15, vía al Palmar - aeropuerto.  
Ciudad.-

De mi consideración:

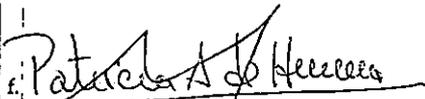
Por la presente me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal accionistas de la compañía PURISSIMA ECUADOR S.A., celebrada en Manta el 14 de junio del 2013, resolvió con el voto unánime de sus concurrentes, designar a Usted GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil de Manta.

La GERENTE GENERAL de la compañía PURISSIMA ECUADOR S.A., ejercerá las funciones de tal, con las facultades, deberes y atribuciones establecidas en el contrato social de la empresa, entre ellas la Representación Legal de la compañía y demás contenidas en la Escritura Pública autorizada por la señora la Notaria Tercera del cantón Portoviejo, el 25 de Enero del 2010, y aprobada mediante Resolución # SC.DIC.P.10.0000120, de fecha 10 de Marzo del 2010, emitida por el señor Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 19 de Abril del año 2010, bajo el número 301, anotada en el repertorio general con el número 636.

Me encuentro facultada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionista para extender el presente nombramiento.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

  
f. Patricia Aguilar Mendoza  
Sra. Patricia Aguilar Mendoza  
PRESIDENTA DE LA JUNTA

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede, y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas, con apego a las leyes del país y al Estatuto Social de la compañía PURISSIMA ECUADOR S.A.

Manta, Junio 14 del 2013

f.   
Sra. CPA Sandra del Rocío Salazar López  
CC. 130642855-6



# Registro Mercantil de Manta



TRAMITE NÚMERO: 2443

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD DE MANTA QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	578
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	14/06/2013
FECHA DE ACEPTACIÓN:	14/06/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PURÍSSIMA ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1306428556	SALAZAR LOPEZ SANDRA DEL ROCIO	GERENTE GENERAL	CINCO AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

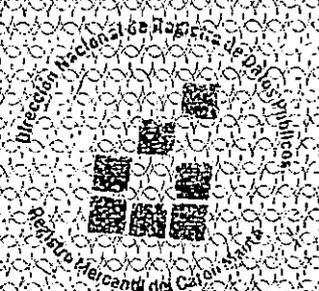
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 27 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DEL BANCO



Página: 1 de 1

Nº 013216

MAP (GM)-6A





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1391773188001  
**RAZON SOCIAL:** PURISSIMA ECUADOR S A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** SALAZAR LOPEZ SANDRA DEL ROCIO  
**CONTADOR:** SALAZAR LOPEZ SANDRA DEL ROCIO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 19/04/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 18/04/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 12/05/2010      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 10/07/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

EMBOTELLADO Y VENTA DE AGUAS PURIFICADAS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Calle: AV. UMIÑA Número: SIN Edificio: PURE WATER  
 Oficina: 2 Constrata. VIA AL PALMAR Referencia ubicación: A LADO DE LA GASOLINERA EL PALMAR Celular: 0992504546  
 Telefono Trabajo: 053222715 Email: joseherrera@distribucionchettwre.com

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTO:** 1  
**JURISDICCION:** REGIONAL MANABI MANABI      **CERRADO:** 0

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 10 JUL 2013

*[Firma]*  
Firma del Servidor Responsable

Usuario: *[Firma]* Agencia: *[Firma]*

*[Firma]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MZALADSO608      Lugar de Emisión: MANI AVENIDA 5, ENTRE      Fecha y hora: 10/07/2013 15:27:12

# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RIJC: 1391773188001  
RAZON SOCIAL: PURISSIMA ECUADOR S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	19/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	PURISSIMA			FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:				FEC. REINICIO:	

EMBOTELLADO Y VENTA DE AGUAS PURIFICADAS.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Calle: AV. UMIRA Número: S/N Referencia: A LADO DE LA GASOLINERA EL PALMAR Edificio: PURE WATER Oficina: 2 Camarata: VIA AL PALMAR Celular: 099551816 Teléfono Trabajo: 052923715 Email: josherrera@distribucioneselalmara.com



**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 10 JUL 2013

*[Firma]*  
Firma del Servidor Responsable

Usuario: *[Firma]* Agencia: *[Firma]*

*[Firma]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MZMAD90SD9 Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 10/07/2013 15:27:14

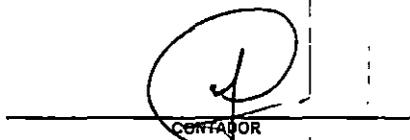
LICENCIA CON PROHIBICION DE VENTA

PURISSIMA ECUADOR S.A.  
BALANCE GENERAL  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016



ACTIVO		PASIVO	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>PASIVO CORRIENTE</b>	
CAJA	3,443.83	<b>PROVEEDORES Y ACREDORES</b>	65,931.55
BANCOS	10,970.82	Proveedores	65,820.11
		Anticipos de clientes	111.54
<b>CTAS. Y DOC. POR COBRAR</b>	<b>30,125.18</b>	<b>OBLIGACIONES POR PAGAR</b>	<b>14,461.24</b>
Facturas por cobrar	19,270.34	Impuestos por Pagar	3,758.00
Valores al cobro	7,229.40	Sueldos y beneficios por pagar	7,201.83
Varias ctas. Por cobrar	987.84	Obligaciones IESS	3,501.41
Prestamos y anticipos empleados	-	Otras Obligaciones	-
Cheques protestados	612.60		
Anticipos a Proveedores	2,025.00		
Provision para ctas. incobrables	-		
		<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>80,392.89</b>
<b>INVENTARIOS</b>	<b>62,776.59</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTES LP.</b>	<b>9,187.52</b>
Materiales y suministros	19,838.56	Banco Internacional	-
Envases	30,083.25	Otros Pasivos a Largo Plazo	9,187.52
Producto terminados	2,854.78		
		<b>PASIVO DIFERIDO</b>	
<b>PAGOS ANTICIPADOS</b>	<b>4,564.94</b>	Int. cobrados y no devengados	-
Pagos Anticipados	3,215.44		
Retenciones (Imp. Renta)	1,349.50		
Seguros Pagados x Anticipados	-		
Intereses Anticipados	-		
Publicidad pagado x anticipado	-		
		<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>89,580.41</b>
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>101,881.36</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>147,159.46</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>	<b>223,900.89</b>	Capital	1,000.00
Terreno y edificios	-	Aportes futuras capital	146,159.46
Construcc. En curso	18,617.91	Capital x ajuste Activos	-
Maquinaria y equipos	220,435.20		
Muebles y equipos de ofic.	4,039.26	<b>RESERVAS</b>	
Sistema de computacion	11,806.31	Reserva legal	-
Herramientas y acces.	5,005.37	Reserva revalor. patrimonio	-
Vehiculos	-		
Otros activos fijos	-		
(-) Deprec. Acumulada	36,103.16		
		<b>RESULTADOS</b>	
<b>ACTIVO DIFERIDO</b>		Utilidad acumulada	22,781.88
Inversiones temporales	-	Utilidad o perdida actual	66,250.50
Anticipos Accionistas	-		
Gastos de investigacion	-		
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>236,201.84</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>325,782.25</b>	<b>TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO</b>	<b>325,782.25</b>

  
GERENTE GENERAL

  
CONTADOR

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**



**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

No. de Expediente:

36842

No. de RUC de la Compañía:

1391773188001

Nombre de la Compañía:

PURISSIMA ECUADOR S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1307696441	AGUILAR MENDOZA EMMA PATRICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 600.0000	N
2	1306265503	HERRERA BRAVO FRANCISCO JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N
3	1306265529	HERRERA BRAVO PABLO CESAR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 200.0000	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:**

1.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

**FECHA DE EMISIÓN:** 22/12/2016 09:59:26

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0001064958



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DEÑOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:

PURISSIMA ECUADOR S.A.

SECTOR:

SOCIETARIO

MERCADO DE VALORES

SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE:

36842

DOMICILIO:

MANTA

RUC:

1391773188001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES):

SALAZAR LOPEZ SANDRA DEL ROCIO;

CAPITAL SOCIAL:

\$ 1.000.0000

SITUACIÓN ACTUAL:

ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:

19/04/2060

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

SI

HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN:

22/12/2016 09:58:01

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



CU793029836



# puríssima®



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PURISSIMA ECUADOR S.A., CELEBRADA EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2016, LAS 11H15.-

En la ciudad de Manta, a los veintitún días del mes de Diciembre del año dos mil diez y seis, a las 11h15, se reúnen en el domicilio de la empresa ubicado en la avenida Umiña, 150 metros vía al Palmar, en la ciudad de Manta, los accionistas de la compañía PURISSIMA ECUADOR sociedad anónima, señora Emma Patricia Aguilar Mendoza, propietaria de seiscientos (600) acciones de un dólar (US. \$ 1) cada una, el señor Francisco Javier Herrera Bravo, propietario de doscientas (200) acciones de un dólar (US. \$ 1) cada una y señor Pablo Cesar Herrera Bravo, propietario de doscientas (200) acciones de un dólar (US. \$ 1) cada una, es decir, cada uno, respectivamente, representan el sesenta, veinte, y veinte por ciento del capital suscrito de la sociedad, y en su conjunto conforman el cien por ciento del mismo; con el objeto de constituirse por decisión unánime en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

Primero:

Aumento del Capital Social, Suscripción y Forma de Pago.

Segundo:

Reforma de Estatutos.

La presidenta, una vez constado el quórum por secretaría, según lo dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías, pone en consideración de la Junta el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Desarrollo del primer punto del orden del día:

La Presidenta de la junta manifiesta que es conveniente para la empresa incrementar su Capital Social con el fin de presentar una mejor estructura financiera, acorde a las actividades que se desarrollan, por lo cual es necesario que esta junta general extraordinaria universal, resuelva el incremento del capital social de la compañía mediante los aportes a futuras capitalizaciones que se registran el balance general cortado al 30 de Septiembre del 2016, que alcanza la suma de ciento cuarenta y seis mil ciento cincuenta y nueve 46/100 dólares.

Al respecto, luego de varias deliberaciones, por convenir a los intereses de la empresa, de forma unánime la junta resuelve: Aumentar el Capital Social de la compañía en la suma de noventa y nueve mil dólares (US. \$ 99,000.00), mediante la suscripción de 99.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US. \$ 1) cada una, con lo que el Capital Social llegará a un monto total de CIEN MIL DÓLARES (US. \$ 100,000.00); aumento que será cubierto con la capitalización de los valores registrados en la cuenta de Aportes a Futuras Capitalizaciones en favor de los accionistas, señora Emma Patricia Aguilar Mendoza, señor Francisco Javier Herrera Bravo, y señor Pablo Cesar Herrera Bravo, conforme su actual participación societaria, esto es, 60%, 20% y 20% respectivamente, por lo que se aprueba el siguiente cuadro de integración de capital, en el que se detalla la forma de pago del aumento de capital que efectúa cada accionista:

	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	Aumento Capital SUSCRITO y PAGADO CTA. APORTES A FUT. CAP.	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES
1	EMMA PATRICIA AGUILAR MENDOZA	US. \$ 600.00	US. \$ 59,400.00	US. \$ 60,000.00	60.000
2	FRANCISCO JAVIER HERRERA BRAVO	US. \$ 200.00	US. \$ 19,800.00	US. \$ 20,000.00	20.000
3	PABLO CESAR HERRERA BRAVO	US. \$ 200.00	US. \$ 19,800.00	US. \$ 20,000.00	20.000
TOTALES:		US. \$ 1,000.00	US. \$ 100,000.00	US. \$ 100,000.00	100.000



# puríssima®



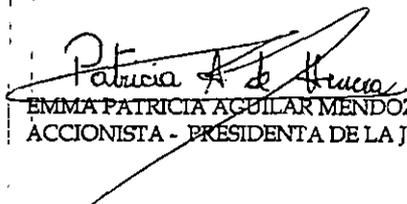
Desarrollo del segundo punto del orden del día:

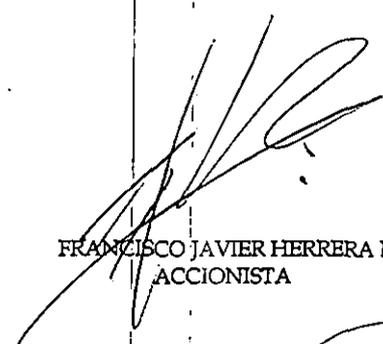
La Presidenta de la junta manifiesta que como consecuencia del aumento de capital previamente aprobado por esta Junta, es necesario reformar el artículo cinco de los estatutos sociales de la empresa, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTICULO CINCO.- CAPITAL:** El capital social y suscrito de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un (1) dólar de valor cada una.

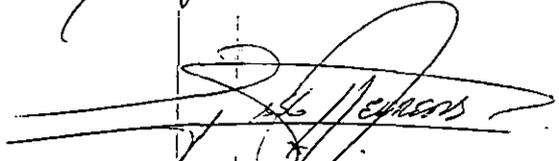
De la misma forma, la Junta autoriza a la señora Gerente General, CPA Sandra del Rocío Salazar López, a otorgar la escritura pública correspondiente y realizar todos los trámites necesarios en el Registro Mercantil de Manta e Intendencia de Compañías de Portoviejo, para el perfeccionamiento del aumento de capital aprobado y reforma de estatutos aprobados.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión a las 11h45, para constancia de lo resuelto, firman los accionistas asistentes y el secretario de la junta que certifica.

  
EMMA PATRICIA AGUILAR MENDOZA  
ACCIONISTA - PRESIDENTA DE LA JUNTA

  
FRANCISCO JAVIER HERRERA BRAVO  
ACCIONISTA

  
SANDRA DEL ROCIO SALAZAR LOPEZ  
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA

  
PABLO CESAR HERRERA BRAVO  
ACCIONISTA

**MINUTA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA PURISSIMA ECUADOR S.A.**



Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase agregar una de aumento de capital y reforma de los estatutos de la empresa PURISSIMA ECUADOR S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía PURISSIMA ECUADOR S.A., la señora CPA. Sandra del Rocío Salazar López, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Manta, Provincia de Manabí, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, calidad que acredita con el nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a la presente escritura como documento habilitante.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno.- Mediante Escritura Pública autorizada por la señora la Notaria Tercera del cantón Portoviejo, el 25 de Enero del 2010, y aprobada mediante Resolución # SC.DIC.P.10.0000120, de fecha 10 de Marzo del 2010, emitida por el señor Ing. Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 19 de Abril del año 2010, bajo el número 301, anotada en el repertorio general con el número 636., se constituyó la compañía PURISSIMA ECUADOR S.A., con un capital de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,000.00); con domicilio en la ciudad de Manta, y con un plazo de duración de cincuenta (50) años. Dos.- Mediante resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PURISSIMA ECUADOR S.A., efectuada en la ciudad de Manta, domicilio principal de la compañía, el día 21 de Diciembre del 2016, se resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado y suscrito en noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir, de un mil a CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 100,000.00), dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US. \$ 1) cada una. El aumento de capital será pagado en su totalidad mediante los aportes a futuras capitalizaciones que se registran el balance general cortado al 30 de Septiembre del 2016, que alcanzan la suma de ciento cuarenta y seis mil ciento cincuenta y nueve 46/100 dólares, y que se agrega a esta escritura.

**TERCERA.- DECLARACIONES:** La señora CPA. Sandra del Rocío Salazar López, en la calidad que comparece, realiza las siguientes declaraciones: A) Que de conformidad con la resolución de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PURISSIMA ECUADOR S.A., efectuada el día 21 de Diciembre del 2016, el capital social de la compañía queda elevado en noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, es decir, pasa de un mil a CIEN MIL dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 100,000.00), dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US. \$ 1) cada una.- B) El presente aumento de capital de la compañía PURISSIMA ECUADOR S.A., será cubierto con la capitalización de los valores registrados en la cuenta de Aportes a Futuras Capitalizaciones en favor de los accionistas, señora Emma Patricia Aguilar Mendoza, señor Francisco Javier Herrera Bravo, y señor Pablo Cesar Herrera Bravo, conforme su actual participación societaria, esto es, 60%, 20% y 20% respectivamente.

**CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** En consecuencia del aumento de capital debidamente aprobado por esta Junta, se reforma el artículo cinco de los estatutos sociales de la empresa, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTICULO CINCO.- CAPITAL:** El capital social y suscrito de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un (1) dólar de valor cada una."

**QUINTA.- DE LA SUSCRIPCIÓN Y DEL PAGO:** El aumento de capital será cubierto con la capitalización de los valores registrados en la cuenta de Aportes a Futuras Capitalizaciones en



En favor de los accionistas, señora Emma Patricia Aguilar Mendoza, señor Francisco Javier Herrera Bravo y señor Pablo Cesar Herrera Bravo, conforme su actual participación accionaria actual este es, 60%, 20% y 20% respectivamente, por lo que la Junta aprobó el siguiente cuadro de integración de capital, en el que se detalla la forma de pago del aumento de capital que efectúa cada accionista:

	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	Aumento Capital SUSCRITO y PAGADO CTA. APORTES A FUT. CAP.	NUEVO CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES
1	EMMA PATRICIA AGUILAR MENDOZA	US. \$ 600.00	US. \$ 59,400.00	US. \$ 60,000.00	60.000
2	FRANCISCO JAVIER HERRERA BRAVO	US. \$ 200.00	US. \$ 19,800.00	US. \$ 20,000.00	20.000
3	PABLO CESAR HERRERA BRAVO	US. \$ 200.00	US. \$ 19,800.00	US. \$ 20,000.00	20.000
TOTALES:		US. \$ 1,000.00	US. \$ 100,000.00	US. \$ 100,000.00	100.000

**SEXTA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS:** Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente General de la compañía; b) La copia certificada del acta de la sesión de junta general ordinaria de accionistas, del día 21 de Diciembre del 2016; y, c) El Balance General de la compañía cortado al 30 de Septiembre del 2016.

**SÉPTIMA.- CUANTÍA:** La cuantía está determinada por el monto en que se eleva el capital social de la compañía.

Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.

Atentamente,

Ab. Pepe Miguel Mosquera Zambrano  
MAT. 13-2003-80 Foro CNJ.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CENSAL  
 CIUDADANÍA 1304797127  
**MOSQUERA ZAMBRANO PEPE MIGUEL**  
 MANABI/PORTOVIJEJO/PORTOVIJEJO  
 06 NOVIEMBRE 1976  
 D05 0352-02660 M  
 MANABI/PORTOVIJEJO  
 PORTOVIJEJO 1977



ECUATORIANA  
 SORTEO E194313223  
 SUPERIOR ABOGADO  
**PEPE MOSQUERA**  
**MARIA ZAMBRANO**  
 PORTOVIJEJO 09/10/2004  
 09/10/2016  
 REN 0383881  
 Mob




FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 FORO DE ABOGADOS  
**AB. D. MOSQUERA ZAMBRANO PEPE MIGUEL**  
 Matrícula No: 13-2003-90  
 Cédula No: 1304797127  
 Fecha de inscripción: 20/09/2010  
 Matrícula anterior: N  
 Tipo de sangre: AB+



Firma

**ADVERTENCIA**

Este documento es único, exclusivo de su titular y es de carácter  
**PERSONAL e INTRANSFERIBLE**  
 El Consejo de la Judicatura soporta las Autoridades  
 Públicas y Privadas, reconocer a los ciudadanos los  
 los derechos que le confiere la Constitución y las Leyes  
 Constitucionales y las Leyes Orgánicas

Dr. Gustavo Donoso  
 Secretario General

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**002** CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014  
**002-0121** **1304797127**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MOSQUERA ZAMBRANO PEPE MIGUEL**

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	18 DE OCTUBRE	3
PORTOVIJEJO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

1 la otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y  
2 firma conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

3  
4  
5  
6

7 **SANDRA DEL ROCIO SALAZAR LOPEZ**  
8 **GERENTE GENERAL PURISSIMA ECUADOR S.A.**  
9 **C.C. 130642855-6**



10  
11  
12  
13  
14 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**  
15 **NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA**

16  
17  
18  
19 **FVC**

20  
21  
22  
23 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgo ante mi, en fe de  
24 ello confiero esta **PRIMERA** copia que la sello.  
25 signo y firmo.

26 Manta, a

27

28 *Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIA SEXTA**



EL NOTA...

# Registro Mercantil de Manta



TRÁMITE NÚMERO: 6928



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4649
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	328
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1306428556	SALAZAR LOPEZ SANDRA DEL ROCIO	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /MANTA /22/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PURISSIMA ECUADOR S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST # 301.REP # 636, FECHA 19/04/2010;

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVÁLIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 28 DIA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016.

# REGISTRO MERCANTIL

## MANTA

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

